



	NIVEL 1	NIVEL 2
- Registro de la instalación	X	X
- Memoria técnica	X	
- Proyecto y D.O.		X
- Certificado de instalación frigorífica	X	X
- Certificado de instalación eléctrica	X	X
- Declaraciones de conformidad de EP según RD 709/2015	X	X
- Póliza de seguro de responsabilidad civil		X
- Contrato de mantenimiento		X

- En caso de instalaciones de nivel 2 con refrigerante A2L ver esquema
- En caso de instalaciones de climatización para condiciones de bienestar térmico incluidas dentro del campo de aplicación del RSIF, se deberá presentar o disponer la documentación anterior previa a la puesta en servicio de la instalación conforme al artículo 24 del RITE.
- En caso de instalaciones por absorción que utilizan Br Li- Agua o sistemas no compactos con carga inferior a:
 - * 2,5 kg de refrigerante del grupo L1
 - * 0,5 kg. de refrigerante del grupo L2.
 - 1.5 x m1 (kg) de refrigerante A2L (m1 = LII x 4 m3)
 - * 0,5 kg. de refrigerante del grupo L3
 La empresa instaladora deberá de entregar al titular :
 - * Certificado de instalación
 - * Manual de instrucciones
 - * Justificación de idoneidad desde el punto de vista energético en caso de instalaciones por absorción con Br Li-Agua
- En caso de instalaciones transportables notificar presentando la documentación que corresponda según sea de nivel 1 o 2.
- En caso de modificación de instalaciones por ampliación, reducción o sustitución de equipos por otros de diferentes o similares características, o cambios de refrigerante se deberá de presentar la documentación indicada en el artículo 24 del RD 552/2019.